Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ACTA
MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS 2025/2026

SEGOVIA

POR LA ADMINISTRACIÓN

D.ª A. Lourdes Paredes González
D. Benedicto González Vereda
D.ª Azucena Calvo Cuesta
D. Esteban Garrido Arnáez
Dª. Beatriz Gallego López
D. Diego del Pozo de Andrés
D. Roberto Rey Esteban
D. Octavio Busnadiego Antón
Dª. Mª Yolanda Lucía Arcones
D. Jesús Nieto Martín
D. Mariano Puente García

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF
D. Raúl Vela López

STECyL-i
Dª. Sandra García Pecharromán
D. Rafael Cabezudo Sánchez

ANPE
Dª. Cristina Olmos Adeva
Dª. Sara Merino Pinela

CC.OO

SP-UGT
D. José Antonio Sánchez Zamora

Siendo las 09:30 horas del día 29 de enero de 2025, se reúnen los asistentes relacionados al margen para mantener una reunión telemática derivada de la Mesa Sectorial de Educación, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Modificación de las plantillas jurídicas del cuerpo de maestros.

PUNTO SEGUNDO: Modificación de las plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes.

PUNTO TERCERO: Modificación de las plantillas jurídicas del cuerpo de maestros.

Se inicia la reunión para tratar el primer punto indicado en el orden del día.

Tras el estudio de la propuesta de modificación de plantillas jurídicas del cuerpo de maestros, presentada previamente por la Administración, y de las alegaciones presentadas por las organizaciones sindicales, se ha llegado al resultado que se recoge en el **ANEXO I**.

PUNTO SEGUNDO: Modificación de las plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes.

Tras el estudio de la propuesta de modificación de plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes distintos al de maestros, presentada previamente por la Administración, y de las alegaciones presentadas por las organizaciones sindicales, se ha llegado al resultado que se recoge en el **ANEXO II**.

MODIFICACIONES DE UNIDADES Y PLANTILLAS JURÍDICAS.
PROPUESTA DEL CUERPO DE MAESTROS. CURSO 20225 - 2026
ANEXO I

2. REUNIÓN con OOSS

Etapas
1. PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN
2. ALEGACIONES DE OOSS
3. RESULTADO REUNIÓN OOSS

SEGOVIA

LOCALIDAD CENTRO código	Etapas: 1	UNIDADES 2	3		Etapas: 1	PUESTOS 2	3		Observaciones de la Unidad o Puesto (Itinerancias...)	RESULTADO DE LA REUNIÓN
ESPINAR (EL) CEIP ARCIPRESTE DE HITA 40001141 .	---	---	---	---	PRI	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
OLOMBRADA CRA EL OLMAR 40004865 .	---	---	---	---	MU iti	---	---	---	Eliminar itinerancia al CEIP La Villa de Cuellar.	ESPERAR EVOLUCIÓN
SEGOVIA CEIP NUEVA SEGOVIA 40004774 .	PRI	---	+1	---	PRI	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
SAN ILDEFONSO O LA GRANJA CEIP AGAPITO MARAZUELA 40002881 .	---	---	---	---	PT iti	---	---	---	Eliminar itinerancia al CEIP La Pradera de Valsaín	NO CUMPLE CRITERIOS
SEGOVIA CEE NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA 40004713 .	ESP	+1	+1	+1	PT	+1	+1	+1		ACUERDO
SEGOVIA CEIP CARLOS DE LECEA 40004488 .	---	---	---	---	PT iti	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
VALSAIN CEIP LA PRADERA 40002911 .	---	---	---	---	PT iti	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
ESPINAR (EL) CEIP ARCIPRESTE DE HITA 40001141 .	---	---	---	---	CO iti	+1	+1	+1	Sin ámbito de itinerancia	ACUERDO
SEGOVIA CEIP EL PEÑASCAL 40003290 .	---	---	---	---	CO iti	+1	+1	+1	Sin ámbito de itinerancia	ACUERDO
SEGOVIA CEIP MARTIN CHICO 40003320 .	---	---	---	---	CO iti	---	+1	---		ESPERAR EVOLUCIÓN
SEGOVIA CEIP NUEVA SEGOVIA 40004774 .	---	---	---	---	CO iti	---	+1	---		ESPERAR EVOLUCIÓN
SEGOVIA CEIP SAN JOSE 40008433 .	---	---	---	---	CO iti	+1	+1	+1	Itinera al IES Francisco Giner de los Ríos de la misma localidad	ACUERDO

MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS. CURSO 2024-2025. ANEXO II. PROPUESTA PARA RESTO DE CUERPOS.

ACTA NEGOCIACIÓN OOSS-REUNIÓN PROVINCIAL.

SEGOVIA

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
AYLLÓN IES SIERRA DE AYLLON 40004567	0591026	AP	-	Apoyo al área practica	AMORTIZACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	-1
CARBONERO EL MAYOR IES VEGA DE PIRÓN 40004725	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0597024	LL	-	Lengua y literatura española	SUPRESIÓN	ACUERDO	-1
CUÉLLAR IES MARQUES DE LOZOYA 40000951	0590906	SCDO	-	Servicios a la comunidad en departamentos de orientación	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
CUÉLLAR IES DUQUE DE ALBURQUERQUE 40004257	0590101	AE	-	Administración de empresas	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
ESPINAR (EL) IES MARIA ZAMBRANO 40004521	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590007	FQ	-	Física y química	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590115	PAG	-	Procesos de producción agraria	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590222	PGA	-	Procesos de gestión administrativa	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590906	SCDO	-	Servicios a la comunidad en departamentos de orientación	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
NAVA DE LA ASUNCIÓN IES JAIME GIL DE BIEDMA 40002169	0590061	EC	-	Economía	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590101	AE	-	Administración de empresas	AMORTIZACIÓN	ACUERDO	-1
	0590227	SIF	-	Sistemas y aplicaciones informáticas	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0591026	AP	-	Apoyo al área practica	AMORTIZACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	-1
PRÁDENA CEO LA SIERRA 40004877	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
SAN ILDEFONSO O LA GRANJA IES PEÑALARA 40005018	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	ACUERDO	+1

Avda. Real Valladolid s/n – 47014 Valladolid – Telf. 983 411 500 – Fax 983 411 050 – http://www.jcyl.es

SEGOVIA

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
SAN ILDEFONSO O LA GRANJA IES PEÑALARA 40005018	0590906	SCDO	-	Servicios a la comunidad en departamentos de orientación	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0597024	LL	-	Lengua y literatura española	SUPRESIÓN	ACUERDO	-1
SEGOVIA IES ANDRES LAGUNA 40003642	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590016	MU	-	Música	CREACIÓN	ACUERDO	+1
SEGOVIA IES MARIANO QUINTANILLA 40003654	0590008	BG	-	Biología y geología	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590803	CC	-	Cultura clásica	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590906	SCDO	-	Servicios a la comunidad en departamentos de orientación	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0591026	AP	-	Apoyo al área practica	AMORTIZACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	-1
SEGOVIA IES MARIA MOLINER 40003666	0590005	GE	-	Geografía e historia	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590906	SCDO	-	Servicios a la comunidad en departamentos de orientación	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
SEGOVIA IES LA ALBUERA 40003678	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590017	EF	-	Educación física	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0597025	IN	-	Lengua extranjera: inglés	SUPRESIÓN	ACUERDO	-1
	0598004	MV	-	Mantenimiento de vehículos	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
SEGOVIA IES FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS 40003708	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590007	FQ	-	Física y química	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590225	SC	-	Servicios a la comunidad	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0591026	AP	-	Apoyo al área practica	AMORTIZACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	-1
SEGOVIA IES EZEQUIEL GONZALEZ 40004351	0590005	GE	-	Geografía e historia	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590117	DCO	-	Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590118	SA	-	Procesos sanitarios	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590219	PDC	-	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
SEGOVIA CIFP FELIPE VI 40008536	0598009	SR	-	Servicios de restauración	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	

Avda. Real Valladolid s/n – 47014 Valladolid – Telf. 983 411 500 – Fax 983 411 050 – http://www.jcyl.es

SEGOVIA

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
VILLACASTÍN CEO EL MIRADOR DE LA SIERRA 40004932	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
SEGOVIA SEDE SEGOVIA 2 40700079	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590225	SC	-	Servicios a la comunidad	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
SEGOVIA CONS. PROFESIONAL DE MUSICA DE SEGOVIA 40004531	0594418	PUA	-	Intrumentos de púa	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
SEGOVIA E. ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO CASA DE LOS PICOS 40003711	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0595511	DPO	-	Diseño de producto	CREACIÓN +2	ACUERDO 1ª, NO CUMPLE CRITERIOS 2ª	+1
	0595512	DIG	-	Diseño grafico	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0595525	VOL	-	Volumen	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0596619	TMU	-	Técnicas murales	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0596620	TTX	-	Técnicas textiles	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	

Avda. Real Valladolid s/n – 47014 Valladolid – Telf. 983 411 500 – Fax 983 411 050 – http://www.jcyl.es

Los sindicatos ANPE, CSIF y STECyL, ante la propuesta de modificación de plantillas de los centros públicos de Segovia quieren hacer constar:

a) Solicitamos que todos los alumnos validados en la ATDI (independientemente de la subcategoría en que figuren) sean tenidos en cuenta, sin excepción, para la creación o supresión de plazas de educación especial. Si deben ser atendidos por más de un especialista, deberán contabilizar para cada una de las especialidades. Manifestamos, además que con los datos tan desactualizados que nos han proporcionado no se puede establecer la necesidad real de los centros de la provincia de Segovia.

b) Ante las necesidades reales de los centros, solicitamos la creación de plazas de SCDO (906) en cada uno de los IES propuestos de Segovia capital y provincia, independientemente del número de su alumnado y de que no se haya atendido la demanda de los centros para su provisión en cupo.

c) Como ya hemos manifestado en otras ocasiones, las centrales sindicales firmantes de este documento, solicitamos formar parte de las mesas de negociación del cupo, al ser la expresión final de esta negociación de plantillas.

En Segovia 24 de enero de 2025

ANPE

CSIF

STECyL

STE Segovia
G - 40145872

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, VALLADOLID

A LA PRESIDENTA DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE PLANTILLAS EN SEGOVIA

El sindicato UGT-SP Segovia, ante la propuesta de modificación de plantillas de los centros públicos de Segovia quieren hacer constar:

a) Que como en cursos anteriores, UGT-SP SEGOVIA, sigue exigiendo una negociación real con la Administración Educativa en lo referido a la "RED de CENTROS" en Segovia capital.

b) Con relación a la supresión/transformación/creación de plazas ordinarias en plazas para el BILINGÜISMO en el cuerpo de Secundaria, no nos parece adecuado, más cuando aún no se tiene claro qué modelo de bilingüismo se va a implantar de manera definitiva en esta Comunidad (Plantilla de cada centro, Especialidades, Horario...); además aún no se ha realizado una evaluación definitiva, real, objetiva e independiente del "modelo" que actualmente está funcionando. En base a lo anteriormente expuesto, NO ACORDAREMOS ninguna modificación de los puestos de trabajo bilingüe en Secundaria.

c) Volvemos a remarcar la necesidad de bajar las ratios para poder potenciar una educación de calidad al igual que solicitamos un compromiso real para poder mejorar la atención a la diversidad tanto en los de los departamentos de orientación como en las plantillas de PT, AL Y CO.

d) Como ya hemos manifestado en otras ocasiones, UGT-SP SEGOVIA, solicita formar parte de las mesas de negociación del cupo, al ser la expresión final de esta negociación de plantillas.

e) Por último, anexamos la propuesta UGT-SP Segovia.

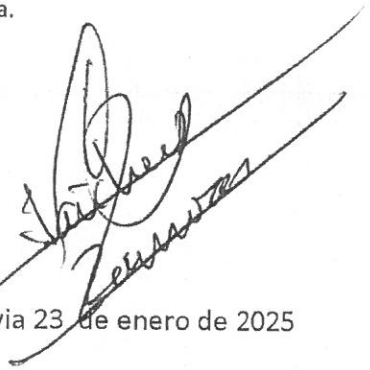

En Segovia 23 de enero de 2025

SECTOR DE EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

ESCRITO REUNIONES MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS PARA EL CURSO 2025/2026

Para CSIF los procesos de negociación de plantillas son cruciales para dotar al profesorado y al sistema educativo de la Comunidad de la necesaria estabilidad. En esta reunión provincial derivada de la Mesa Sectorial de Educación consideramos fundamental recordar las alegaciones que, curso tras curso, defendemos en las reuniones de la Mesa:

- Demandamos un **Acuerdo Marco de plantillas**, que posibilite que se cubran todas las necesidades del sistema y permita la permanencia de las plantillas jurídicas en los centros docentes.
- Para CSIF es esencial la **creación de plazas** y que se eviten en la medida de lo posible las supresiones. Por ello, valoramos positivamente las creaciones propuestas por la Administración.
- No obstante, los **criterios** para la determinación de las plantillas jurídicas de los centros públicos deben **negociarse** debidamente, dando respuesta a las demandas reiteradas de CSIF y sentando las bases para su adecuada aplicación en todas las provincias.
- Exigimos que la **reducción de horario lectivo y ratios** incluidas en la ORDEN EDU/43/2022, de 24 de enero, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» *y en el Decreto-Ley 1/2023, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,* tengan sus frutos en la creación de plantilla estable, aumentando los recursos de los centros y mejorando las condiciones laborales del profesorado al que representamos.
- Reclamamos una especial sensibilidad con la **zona rural**, cuestión determinante en una Comunidad como la nuestra.
- Trasladamos de nuevo la urgente necesidad de mejorar la **atención a la diversidad** en Castilla y León. Se debe dotar de plantilla jurídica a todos los equipos y departamentos de orientación (orientadores, maestros y maestras especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, Compensatoria, Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad y profesorado de ámbito que desempeña su labor en los Departamentos de Orientación). Entre otras cuestiones, para ello ha de modificarse la ATDI, de manera que se contemplen todos los apoyos que realiza el profesorado especialista. Además, se han de reconocer tareas de prevención y asesoramiento que, añadidas a la intervención, realiza este personal en los centros docentes. Pedimos la reducción de las ratios y de los ámbitos de itinerancia. Asimismo, recordamos que la ratio de orientadores/as por centros educativos se encuentra por encima de lo recomendado por la UNESCO (1/250) y alejada de las reivindicaciones de CSIF.
- El nuevo modelo de Formación Profesional debería permitir la creación de plantillas estables en los centros educativos, viendo "perspectiva de continuidad", puesto que en

SECTOR DE EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

los últimos 5 cursos se ha incrementado un 12% el alumnado matriculado en estas enseñanzas.

- Las horas de FP no pueden quedar de esta manera, ya que es una discriminación a este colectivo. Hay que volver a los criterios establecidos para este colectivo en el curso 2011/2012.
- Las Aulas CLASS y los Equipos de Conducta son puestos que continúan como experimentales con plantilla funcional y desde CSIF consideramos que deberían crearse como plantilla jurídica.
- Es evidente, que programas como PROA+, financiados con fondos europeos, no contribuyen a la estabilización de la plantilla jurídica de los centros educativos.
- Reiteramos nuestra **oposición a la transformación de plazas bilingües**, como hacemos curso tras curso, hasta que se apruebe un plan de bilingüismo consensuado por todos/as.

Por otro lado, insistimos en que se debe abordar de forma conjunta la plantilla jurídica y la plantilla funcional -cupo- y agradecemos que se faciliten los datos completos de cupo en las nueve provincias.

Lamentamos el escaso tiempo con el que se nos ha convocado a las reuniones provinciales, pues impide que se pueda analizar en profundidad cada una de las propuestas que ambas partes han de poder defender y debatir.

El Sector de Educación de CSIF en Castilla y León seguirá luchando por mejoras de las condiciones laborales del profesorado de la Educación Pública.

En Segovia a 29 de enero de 2025

STE Segovia

Paseo Ezequiel González, 24, 2°G

CP/40002. Segovia. 634 847385

stesegoviastecyl.net

Negociación de plantillas 2025

Desde STECyL-i Segovia valoramos la negociación de las plantillas como marco en el que administración y sindicatos podemos mejorar las Plantillas jurídicas de los centros educativos de Castilla y León. Sin embargo, es esencial tener una negociación basada en unos criterios que sean una herramienta para mejorar los servicios educativos públicos, dotando a los centros del personal suficiente para permitir una educación individualizada, centrada en el alumnado. Es necesario seguir avanzando en unos criterios que contemplen las reivindicaciones que STECyL-i hace cada año en el inicio de este proceso.

Por ello presentamos las siguientes alegaciones:

1. Pedimos la negociación de un **Acuerdo marco de plantillas** con criterios negociados por parte de la Administración y los sindicatos para dar estabilidad a las plantillas jurídicas de los centros. Los criterios de plantillas deben ser una herramienta para mejorar los servicios educativos públicos, dotando a los centros del personal suficiente para permitir una educación individualizada, centrada en el alumnado. Para STECyL-i los criterios utilizados son todavía insuficientes para dar respuesta a la situación real de los centros.

2. Valoramos **la reducción de ratios en Infantil y Primaria, ESO y Bachillerato.** Aun así, consideramos que estas exceden el número máximo de alumnado adecuado para obtener unos resultados positivos de calidad en nuestra enseñanza pública. Por ello, reiteramos la necesidad de tender a unas menores ratios para fomentar esa calidad educativa.

3. Denunciamos la dificultad para la creación de **plantilla funcional** que pudiese convertirse en jurídica este año **en el cuerpo de maestros/as.** Pedimos un mayor esfuerzo para garantizar los refuerzos. La realidad nos indica que los desdobles y refuerzos ordinarios practicados durante años en Castilla y León han permitido una mejora de la atención del alumnado con resultados constatables. Llevamos tres años en los que en los Centros de Educación Infantil y Primaria no han podido realizar estos refuerzos por falta de plantilla funcional. La reducción horaria derivada del acuerdo del 24 de enero debe traducirse en dotación de cupo.

   En esta línea, consideramos que potenciar la práctica didáctica de la codocencia permitiría la creación de plantilla jurídica en un futuro próximo o, al menos, evitar el desplazamiento de maestras y maestros en nuestros centros.

4. Pedimos una atención especial a las **enseñanzas en el medio rural.** El mantenimiento de aulas y centros educativos logra asentar población; garantizar su continuidad permite a las familias elegir vivir en la zona rural con servicios adecuados y origina en muchos casos el incremento de unidades.

5. Exigimos a la Administración su compromiso con **una educación inclusiva** que cuente con una dotación profesional suficiente para llevarla a cabo. Consideramos urgente la mejora de la atención a la diversidad en nuestra comunidad basada en la identificación temprana de las necesidades educativas especiales. Trasladamos, una vez más la necesidad urgente de redefinir la ATDI para que todas las categorías y necesidades de apoyo sean incluidas. Todo el alumnado validado debe tenerse en cuenta, sin excepción. Es

necesario dar estabilidad a las plantillas de PT, AL y compensatoria aumentando el número de profesionales. También es el momento de transformar en plantilla jurídica las plazas de PT de las aulas CLAS

6. Valoramos la creación de plantilla de Orientación Educativa en los departamentos de Orientación de los IES, aunque es necesario que se haga extensible a todos los IES. Seguimos considerando imprescindible incrementar las plantillas de los **equipos de orientación,** siempre insuficientes para poder atender las necesidades de todo el alumnado en los centros.
7. Es necesaria también aumentar la creación de plazas de **Profesorado de Servicios a la Comunidad** pues se constata la importancia de su trabajo en los centros. Es necesario trasformar en plantilla jurídica las plazas funcionales de Servicios a la Comunidad. En cada departamento de Orientación tiene que haber presencia del profesorado de esta especialidad.
8. Pedimos un tratamiento específico para las plantillas de los centros de **difícil desempeño**, ya que no pueden ser tratados con criterios cuantificables. Estos centros requieren un mayor número de profesorado especializado para detectar y atender las necesidades
9. Seguimos denunciando el perjuicio de **los conciertos educativos** que suponen una competencia inadmisible para la Educación Pública.

El Secretariado Provincial de STECyL-i Segovia a 29 de enero de 2025